BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 421674

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio Nº 7897 Neuquén

ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXV **Neuquén, 18 de noviembre de 2005** **EDICION Nº 2955**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIÁN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**Don JUAN MANUEL SANDOVAL**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004

0077 - Deja a cargo de la SEGG al MºJG, a partir del día 02-02-04 y mientras dure LA ausencia del titular.

0535 - Convalida lo dispuesto por el MºJG a través de la Res. Nº 106/04.

0544 - Rectifica el Art. 2º del Dto. Nº 199/04, referente a la licencia de la Cra. Susana Molina.

0563 - Modifica el Art. 4º del Dto. Nº 1415/02.

1437 - Autoriza la contratación de Scaramella Guillermo Cesar para desempeñarse en la Subsecretaría de Deportes y Juventud.

2879 - Aprueba el proyecto denominado Neuquén Espíritu Olímpico.

2880 - Autoriza la realización de una comisión de servicios a España a Arq. Carlos D. Rojo y a Arq. F. Antonio Perez de la Subsec. de Deportes para efectuar un relevamiento de las infraestructuras deportivas existentes en España.

3123 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia. a partir del 23/12/2004.

Año 2005

0658 - Aprueba la estructura orgánico funcional del MºJG.

1157 - Designa personal para desempeñarse en la SEGG.

1338 - Reestructura el presupuesto general vigente de la SEGG.

1790 - Aprueba todo lo actuado en el expediente Nº 2762 - 24428/01 06/05, sobre liquidación de servidumbres que efectuará la Dir. Gral. de Explotación y Yacimientos dependiente de la SEEEyM a la firma de YPF SA.

1791 - Aprueba el tenor y alcances del convenio de colaboración a suscribir con el Poder Judicial de la Nación.

1792 - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por Montalban Marcela A. contra la Res. Nº 106/05 del MºJG.

1793 - Designa al Lic. Mario A. Pilatti para desempeñarse en el entorno de la Subsec. de Finanzas Públicas.

1794 - Acepta los fondos transferidos por medio de resoluciones del Mº del Interior con destino a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros.

1795 - Faculta al MºHyF a contratar practicantes rentados para desempeñarse en el entorno de la Subsec. de Finanzas Públicas.

1796 - Modifica adicional por responsabilidad jerárquica a Basso Carlos, dependiente del MºHyF, de acuerdo con el Art. 34º de la Ley Nº 2265.

1797 - Asigna a personal funciones y adicional según lo establecido en el régimen de bonificaciones de la Contaduría General de la Pcia. aprobado por Art. 29º de la Ley 2265.

1798 - Reubica personal para desempeñarse en el entorno del MºHyF.

1799 - Otorga al Municipio de Loncopué un ANR para solventar desequilibrios financieros.

1800 - Aprueba documentación obrante en el Expte. Nº 2770 - 32423/03 alc. 12/05 referente a la obra Escuela Superior de Bellas Artes.

1801 - Designa a Marta N. Perín como Directora de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Unidad de Financiamientos Externo en el MºHyF.

1802 - Exime a Zona Franca Zapala SA del pago del impuesto de sellos que le corresponda a aquellos actos, contratos y operaciones que formalice.

1803 - Aprueba la documentación técnico legal elaborada por la Dirección Pcial. de Programación y Proyectos del MºE para la ejecución de la obra Escuela Nº 125 de Neuquén capital.

1804 - Autoriza las actuaciones correspondientes a la Licitación Pca. Nº 17/05.

1805 - Rechaza parcialmente el recurso administrativo interpuesto por José Necul contra Disp. Nº 639/03 del ISSN.

1806 - Reconoce de legítimo abono el pago de la indemnización (Art. 45º del EPCAPP) a favor de Pozo Elisabet.

1807 - Reconoce de legítimo abono el pago de la indemnización (Art. 45º del EPCAPP) a favor de Felipa Alvarez.

1808 - Aprueba el pago de bonificación establecida en el Art. 8º , inc. a) de la Ley Nº 2265 a favor de Alejandro Eduardo Arce del MºAS.

1809 - Convalida el convenio con la Fundación El Buen Samaritano el cual brindará servi-

cios de albergue comunitario en el Barrio Melipal.

1810 - Reconoce como legítimo abono el pago de la indemnización (Art. 45º EPCAPP) a favor de Escobar Norma Esther.

1811 - Reconoce como legítimo abono el pago de la indemnización (Art. 45º EPCAPP) a favor de Albarran María Eduviges.

1812 - Aprueba lo actuado por Res. Nº 937/04 y Nº 792/05 del EPAS por redeterminación de precios, obra ampliación planta de tratamiento de efluentes cloacales Tronador - Neuquén Capital.

1813 - Modifica el presupuesto general vigente del EPAS.

1814 - Promueve al Comisario Inspector Rene Oscar Manzino a la jerarquía de Comisario Mayor dentro del Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones.

1815 - Aprueba y ratifica el convenio suscripto con la empresa EXPOFRUT SA la cual dona inmuebles ubicados en San Patricio del Chañar para construcción de edificios públicos tales como Hospital, Escuela Media y otros.

1816 - Aprueba el programa Emparejamiento de tierras para pequeños pequeños productores del año 2005.

1817 - Acepta la cesión de derechos realizada por el Estado Provincial de lote en Meliquina.

1818 - Designa a Marcelo L. Infante para desempeñarse como Coordinador Zonal Profesional en la Jefatura de Zona Sanitaria III.

1819 - Designa a la Dra. María Marta Carracedo como Directora Gral. de Sumarios Administrativos dependiente del MºSySS.

1820 - Autoriza la contratación de Reta Victor Hugo, conforme Art. 64, inciso 2º , ap. H) de la Ley de Administración financiera y Control Nº 2141.

1821 - Designa a Stella Maris Wallingre como Directora de la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva del CPE.

1822 - Acepta la renuncia de Roxana V. Castañeda al cargo de Subresponsable de Recursos Humanos de Centenario del CPE.

1823 - Acepta la renuncia presentada por Matías Javier López del sistema de prácticas rentadas en el MºE.

1824 - Acepta la renuncia presentada por Mónica Panguilef del sistema de prácticas rentadas en el MºE.

1825 - Acepta la renuncia presentada por Inda Olga Graciela al cargo de Directora de Gestión Integral de Planes y Proyectos del MºE.

1826 - Designa al Arq. Gomez Pando Antonio en el Dpto. Escuelas Rurales dependiente del MºE.

1827 - Acepta la renuncia presentada por Adriana Marta Luna al cargo de Directora de Sumarios del CPE.

1828 - Acepta la renuncia presentada por Patricia Liliana Domínguez al cargo de Directora General en el Distrito Regional Zona I del CPE.

1829 - Acepta la renuncia presentada por Alberto E. Belen al cargo de Jefe de Dpto. de Coordinación Vehicular de la Dirección de Secretaría Privada del MºE.

1830 - Acepta la renuncia presentada por Rubén Gustavo Cassano al cargo de Director de Contrataciones de la Dirección Provincial de Programación y Proyectos del MºE.

1831 - Autoriza la contratación de los servicios profesionales del Dr. José A. Sabatte para desempeñarse como médico Laboral de la SEEyM.

1832 - Asigna como competencia del MºPyT la de entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas menores que sean de su competencia, así como mantenimiento, refacciones, ampliaciones y reparaciones de las mismas, realizando los estudios, proyectos y dirección de obras encomendadas por el Poder Ejecutivo.

1833 - Autoriza a la Dir. Pcial. de Vialidad a contratar Consultoras, profesionales y/o técnicos para los estudios y proyectos y de evaluación de impacto ambiental.

1838 - Crea en el ámbito de la Subsec. de Empleo y Capacitación el Programa Proempleo con el objeto de promover la inserción de los beneficiarios de programas de Atención de la Desocupación Laboral en el sistema productivo formal.

1839 - Convalida y aprueba Disposiciones y Resoluciones del MºE.

1840 - Autoriza la aplicación del sistema de prácticas rentadas para diez practicantes que se desempeñarán en el entorno del MºE.

1842 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Magdalena Alcides Alberto, solicitando inemnización por daños y perjuicios.

1843 - Designa representante del Estado ante

la Asamblea General ordinaria del Mercado de Concentración del Nqn. Al Ing. Rubén O. Larrondo.

1845 - Deja a cargo del MºSyT al Mº de Educación a partir del 28/10 al 15/11/2005.

1846 - Declara de interés provincial el XIX Seminario Nacional de Presupuesto Público en Villa la Angostura.

1848 - Deja sin efecto los Artículos 1º y 2º del Dto. Nº 963/02.

1850 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del 30/10/05 en el Sr. Vicegobernador.

1851 - Autoriza el alquiler de inmueble en Neuquén capital con destino al funcionamiento de la Unidad de Relaciones Fiscales con los municipios, dependiente del MºHyF.

1852 - Autoriza a la MºAS a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 25/05 para la compra de 52.050 módulos alimentarios con destino a la emergencia alimentaria durante el mes de noviembre de 2005.

1853 - Designa a Araneda Marcelo Daniel para desempeñar funciones administrativas en la Oficina seccional Nº 1606 de Mariano Moreno dependiente del MºSyT.

1854 - Rescinde el contrato de locación de servicios celebrado entre la SEJyD y Julieta Carroza.

1855 - Designa a Marta Inés Pérez para desempeñarse en el cargo de Jefe de Dpto. Administrativo del MºEP.

1856 - Incrementa el presupuesto general vigente de la Dir. Pcial. de Vialidad.

1857 - Ratifica en todos los términos las Res. Ministeriales Nº 004/05, 15/05, 30/05 y las Disp. del Subsec. de Infraestructura y Servicios Nº 49/05, 66/05 y 68/05 referidas al reconocimiento de servicios prestados en la Subsec. de Infraestructura y Servicios del MºE.

1858 - Reconoce de legítimo abono las facturas correspondientes a la prestación del servicio de mantenimiento en las diferentes unidades Educativas.

1859 - Designa a Pino Parra Gladys para desempeñarse en la órbita de la SEPyC.

1860 - Aprueba el tenor del convenio suscripto entre el Gobierno provincial y el Ejercito Argentino - Comando de la VI Brigada de Montaña.

1861 - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Alejandro Manuel Lozano en su carácter de apoderado de Roberto Rivas contra Res. Nº 214 - punto 8) del Directorio del IADEP.

1862 - Aprueba lo actuado por el Fiscal de Estado en el expte. Nº 3100 - 13930/05 correspondiente a los Autos caratulados Carcamo Raúl Ignacio s/hurto calificado.

1863 - Acepta la renuncia presentada por María Cristina Herrera del sistema de prácticas rentadas de la Subsec. Infraestructura y Servicios del MºE.

1864 - Autoriza a la Subsec. de Salud a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 33/05 para la adquisición de insumos en el rubro placas y líquidos radiológicos para distintos servicios asistenciales de la Pcia.

1865 - Deja sin efecto el Dto. Nº 2357/93.

1866 - Incrementa el presupuesto general vigente y crea categorías programáticas del MºAS.

1867 - Reconoce de legítimo abono a favor de Urrutia Carlos Cesar el pago de la indemnización (Art. 45º EPCAPP) .

1868 - Reconoce de legítimo abono a favor de Rolando Carrasco el pago de la indemnización (Art. 45º EPCAPP) .

1869 - Convalida la asignación de las bonificaciones establecidas en el Art. 24º de Ley Nº 2265 para personal de conducción y especializado del EPAS.

1870 - Autoriza al MºAS a efectuar la locación de inmueble con destino al funcionamiento transitorio de la Unidad de Acción Familiar Hue Quiñé.

1871 - Reubica a Jorge G. Barrera del Laboratorio de Servicios Agrarios y Forestales a la Dirección de Bromatología del MºPyT.

1872 - Acepta la renuncia presentada por Maria J. Montiel al cargo de Subresponsable Administrativa del Distrito Regional Zona I del CPE.

1873 - Otorga pensiones provinciales por vejez e invalidez por aplicación de Ley Nº 809/73.

1874 - Otorga pensiones provinciales por vejez e invalidez por aplicación de Ley Nº 809/73.

1875 - Otorga pensiones provinciales por vejez e invalidez por aplicación de Ley Nº 809/73.

1876 - Aprueba la creación de categoría programática e incrementa el presupuesto general vigente del MºSySS.

1877 - Otorga prórroga por noventa días para comenzar a desarrollar su actividad profesional como Titular del Registro Notarial Nº 3 de Plottier a la Escr. Silvia Vidalle.

1878 - Otorga prórroga por ciento ochenta días

para comenzar a desarrollar su actividad profesional como Titular del Registro Notarial Nº 32 de Neuquén al Escr. Leonardo Ezequiel Catala.

1879 - Hace lugar a la petición interpuesta por Milla Catalina aprobando el pago de la indemnización (Art. 45º EPCAPP).

1880 - Reconoce de legítimo abono a favor de Caccomo José el pago de indemnización (Art. 45º EPCAPP).

1881 - Dispone la destitución por cesantía del agente de policía Juan Alberto Temis por encuadrar su situación en las previsiones del Art. 26º del RRDP.

1882 - Dispone la destitución por cesantía del Cabo Primero de Policía German Luis Aedo por encuadrar su situación en las previsiones del Art. 26º del RRDP.

1883 - Deroga el Dto. Nº 1316/01 y designa como representante de COIRCO al Ing. Daniel Accattatis como Titular y a Marcela S. González como representante alterno.

1885 - Transfiere y otorga la escritura traslativa de dominio a favor de la comunidad Mapuche RAMS tierras en el Paraje Media Luna - Yahuilcoló.

1886 - Designa a Barrenengoa Graciela Ruby como Directora Gral. de Programas Especiales del MºE.

1887 - Designa como Adscripto en el Registro Notarial Nº 7 de Nqn. al Escr. Enrique Fernando Mingolla.

1888 - Reconoce el pago de la indemnización (Art. 45º EPCAPP) a favor de Vazquez Liliana Emilse.

1889 - Incorpora a Roxana E. Haberkon al régimen de pasantías educativas con la Facultad de Economía y Administración de la UNC para desempeñarse en el MºPyT.

1891 - Aprueba las actuaciones de la Lic. Pca. Nº01/05 “Obra Infraestructura Pública, Privada y Núcleos Húmedos, Equipamiento Comunitario y Obras complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio Sarmiento Norte de la Cdad. de Centenario.

1892 - Autoriza al MºAS a efectuar la locación del inmueble destinado al funcionamiento de un Centro de Asesoramiento y Acción Social en el Barrio Gran Neuquén.

1893 - Autoriza al MºAS a efectuar la locación del inmueble destinado al funcionamiento de un Centro de Asesoramiento y Acción Social en Neuquén Capital.

1894 - Reconoce como legítimo abono la indemnización (Art. 45º EPCAPP) a favor de Juan Raúl Agüero.

1895 - Autoriza al MºAS a efectuar la locación del inmueble destinado al funcionamiento de un Centro de Asesoramiento y Acción Social en el barrio Gran Neuquén.

1896 - Exceptúa del Dto. Nº 53/99 y autoriza al MºAS a efectuar la locación del inmueble destinado al funcionamiento de un Centro de Asesoramiento y Acción Social en el Barrio Belgrano.

1897 - Autoriza al MºAS a efectuar la locación del inmueble destinado al funcionamiento de un Centro de Asesoramiento y Acción Social en Junín de los Andes.

1898 - Autoriza al MºAS a efectuar la locación del inmueble destinado al funcionamiento de un Centro de Asesoramiento y Acción Social en Neuquén Capital.

1899 - Incorpora a Stella Maris García en el IPVU.

La Dir. Gral. de Despacho Adm. de la S.E.G.G., comunica que los Dtos. Año 2004 N° 0048 - 0632 - 2824 - 2893 - 2897 - 3148, no fueron utilizados como registro durante ese año.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO I -1575. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días de octubre del año dos mil cinco , se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Ángel Arturo Molia, Rubén Andrian y Vocal Subrogante Hugo Ariel Cervera con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach. **Expte. N° 2600-44657/05, “Tribunal de Cuentas s/Listado Cuerpo de Auditores –Art. 97 Ley 2141, Año 2006”.** Visto: El expediente de referencia del que Resulta: Que, en cumplimiento de lo establecido en Art. 97 de la Ley 2141 y Decreto Reglamentario, ha sido confeccionado el listado del Cuerpo de Auditores que reúnen las condiciones para subrogar a los Vocales del Tribunal. Considerando: Que, a fs. 2 vta. informa la

Señora Secretaria de este Tribunal que se ha dado cumplimiento a lo establecido en Art. 97 de la Ley 2141 y reglamentación, adjuntando el listado de contadores que reúnen las condiciones legales para subrogar a los Vocales en los casos comprendidos en la normativa citada, durante el año 2.006. Sin observaciones que formular el Cuerpo aprueba el listado de referencia agregado a fs. 2, asignándose el siguiente número de orden: 1) Arrazola Ana María, 2) Benjamín María Griselda, 3) Brugues Huber Darío, 4) Buono Gabriela Viviana, 5) Burocco Nancy, 6) Cervera Hugo Ariel, 7) Cortari Patricia Susana, 8) Coziansky Mabel Patricia, 9) Di Domenica Silvia Celina, 10) Dipp Adriana Dalila, 11) Ferreyra Víctor José, 12) Forquera Paola, 13) Gimenez Héctor Mario, 14) Ibarra Deborah Mariel, 15) Montes Norma María, 16) Morandi Marina, 17) Murisi Liliana Amelia, 18) Naberan Aguirre María Amalia, 19) Negrete Nelda Nidia, 20) Nocco Marta Esterina, 21) Nogueira Clarisa, 22) Ostertag Laura Andrea, 23) Oyarzabal Rodolfo Martín, 24) Pasqualini Graciela Andrea, 25) Pizarro Sandra Edith, 26) Prieto Jorge, 27) Rodríguez Rolando Emilio, 28) Rodríguez Sandra Fabiana, 29) Romero María Nélida, 30) Ruiz María Luisa, 31) Sagripanti Víctor Normando, 32) Salgado Natalia Andrea, 33) Vicente Antonio Daniel, 34) Vita Edith Viviana y 35) Zuloaga Norma Beatriz. Que, en oportunidad de producirse la ausencia o impedimento, de los Señores Vocales en los términos del Art. 97 de la Ley 2141, por Secretaría se efectuará el sorteo del subrogante en acto público. Por lo expuesto el Tribunal de Cuentas de la Provincia delibera y en plenario **Resuelve**: Artículo 1º: Aprobar la lista de Contadores Subrogantes con la asignación del número expresado en el Considerando. Artículo 2º: Comunicar a Secretaría el procedimiento a seguir, descripto en el Considerando, cuando se produzca la ausencia o impedimento de la Vocalía.

ACUERDO JR-5973. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de octubre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Manzano Amargo-Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 Actuación Sumarial." (Expte. Nº 2600-39610/2000 Alc. I) Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación I del Anexo I del Informe del Auditor 1560/02, ratificada por Informe 1595/02. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo prescribe el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141.

ACUERDO JR-5895. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia del Prosecretario a cargo de Secretaría Doctor Fernando G. Correa Uranga, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Fiscalía de Estado. e/ Ref. Expte. Nº 289008/2. Sobelvio Estela Leonor contra Pcia. Nqn. s/Amparo por mora." (Expte. Nº 2600-41127 Año 2002, Anexo 42)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Cr. Marcelo Berenguer, por perjuicio fiscal de pesos un mil trescientos ($ 1.300,00), en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quienes se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. C) Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante al Dr. Javier Tarditi. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese.

ACUERDO JR-5907. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado

por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando G. Correa Uranga, a cargo de Secretaria, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Judicial Neuquén – Sepúlveda Marcos D. s/Daños en JP-88 día 26-12-03", (Expte. Nº 2600-42867 Año 2004)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Cabo Sepúlveda Marcos David, por presunto perjuicio fiscal de pesos mil ($ 1.000,00), y lo que más o menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR-5953. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando Correa Uranga, a cargo de Secretaria, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Edelman Alicia Elena – e/Información", (Expte. Nº 2600-42081, Año 2003)** y agregados por cuerda Exptes. Nº 2300-10832/2003; 2600-42081 alc. I y II, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al señor Almeira José Luis y la señora Maria Cristina Cacciatto, Director de Administración y Tesorera, respectivamente, por presunto perjuicio fiscal de pesos ciento tres con sesenta y ocho centavos ($ 103,68), y lo que más o menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quienes se los citarán y emplazarán para que presenten su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa – Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR-5967. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de octubre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach, para dar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General – Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 – Actuación Sumarial – Planilla de Observaciones Nº 14 – Obs. Nº 8" (Expte. 2600-38540/99, Alc. 16, Anexo 50),** agregado por cuerda Expte. 2271-00896/00, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 8 de la Planilla de Observaciones Nº 14 contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 1243/01, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo estipulado por el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 y disponer el archivo de las actuaciones.

ACUERDO JR-5975. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de octubre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia de la Secretaria Dra. Mónica Susana Eberbach, para dar resolución a los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación – Rendición de Cuentas Ejercicio**

1995 – Actuación Sumarial – Observación Nº 21", (Expte. 2600-30971 Año 1994, Alc. 2, Anexo 20), en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 21, contenida Informe de la Auditora Nº 161/96 por inexistencia de perjuicio fiscal – Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 y disponer el archivo de las actuaciones.

ACUERDO JR-5976. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de octubre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia de la Secretaria Dra. Mónica Susana Eberbach, para dar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General – Rendicion de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial – Planilla de Observaciones Nº 10 – Observación Nº 3-3.1 y 3.2," (Expte. 2600-37333/98, Alc. XVII, Anexo XL),** agregado por cuerda Exptes. 2152-3539/98, 2400-11082/98, 2400-11082/98 Alc. 1, 2400-11082/98 Alc. 2, 2400-11082/98 Alc. 3, 2400-11082/98 Alc. 4, 2400-11082/98 Alc. 5, 2400-11082/98 Alc. 6, 2400-11082/98 Alc. 7, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 3-3.1, y 3.2, Planilla de Observaciones Nº 10, contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 583/99, por inexistencia de perjuicio fiscal – Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 y disponer el archivo de las actuaciones.

ACUERDO JR-5979. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de octubre del año dos mil cinco se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998- Actuación Sumarial – Observación Nº 10", (Expte. Nº 2600-35812/98, Alc. I, Anexo 3)**, agregado por cuerda expedientes 2715-7797/98 y 2715-7797/98 Alc. 1/98, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 10 obrante en Informe Nº 519/99 del Auditor Fiscal, ratificada por Informe Nº 578/99; y disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113, inc. a), de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y remítanse las actuaciones administrativas al organismo de origen.

ACUERDO JR-5980. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de octubre del año dos mil cinco se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia de la Secretaria Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento – Rendición de Cuentas Ejercicio 2000- Actuación Sumarial – Observación Nº 25.1", (Expte. Nº 2600-38625/00, Alc. I, Anexo III),** agregados por cuerda expedientes 2715-18128/00, 2715-18128/00 Alc. 1/00, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 25.1 obrante en Informe Nº 1242/01 del Auditor Fiscal, ratificada por Informe Nº 1312/01; y disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113, inc. a), de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y remítanse las actuaciones administrativas al organismo de origen.

ACUERDO JR-5981. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de octubre del año dos mil cinco se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la

Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia de la Secretaria Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998- Actuación Sumarial – Observación Nº 30.2", (Expte. Nº 2600-35812/98, Alc. I, Anexo XIII,)**, agregados por cuerda expedientes 2715-8859/98, 2715-8859/98 Alc. 1, 2715-8859/98 Alc. 2, 2715-8859/98 Alc. 3, 2715-8859/98 Alc. 4, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 30.2 obrante en Informe Nº 519/99 del Auditor Fiscal, ratificada por Informe Nº 578/99; y disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113, inc. a), de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y remítanse las actuaciones administrativas al organismo de origen.

ACUERDO JR-5982. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de trece del año octubre dos mil cinco, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia de la Secretaria Dra. Mónica Susana Eberbach, para dar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial – Planilla de Observaciones Nº 10 – Observación Nº 1-1.1, 1.2," (Expte. 2600-37333/98, Alc. XVII, Anexo XXXVIII)**, agregado por cuerda Exptes. 2152-2885/98, 2152-2885/98 Alc. 1, 2152-2884/98 Alc. 1, 2152-2505/98, 2152-2897/98, 2152-2883/98, 2152-2212/98, 2152-2212/98 Alc. 1, 2152-2211/98, 2152-2895/98 Alc. I, 2152-2895/98 Alc. 2, 2152-2886/98, 2152-2886/98 Alc. 1 y 2152-2884/98, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 1, Planilla de Observaciones Nº 10, contenida en el Anexo I del Informe de Auditoria Nº 583/99, por inexistencia de perjuicio fiscal – Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 y disponer el archivo de las actuaciones.

ACUERDO JR- 5994. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de octubre de dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: **"I. P. V. y U. – Rend. de Ctas. Ejercicio 1996 s/Actuación Sumarial – Cargo Nº 5 F", (Expte. Nº 2600-32972/96-Alc. I- Anexo VII)** *(obra agregado por cuerda Expte. Nº 2714-01417/1996 del I.P.V.U.N.)*, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 5 f), contenida en el Informe Nº 144/97-D.G. y ratificada mediante el Informe Nº 30/98-D.G.. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme lo prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141 –de Administración Financiera y Control.

ACUERDO JR-5983. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días del mes de octubre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrián con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: "**Fondo Editorial Neuquino-Rendición de Cuentas-Ejercicio 1.996 Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-33318/96 Alc. I);** agregado por cuerda Expte. Nº 2600-33318/1996, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 1 contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 131/97-D.I.C.E.C.F. y ratificadas en el Informe Nº 050/00 del Auditor Fiscal-DT 09/02/2000 Artículo 2º: Dis-

poner el archivo de las presentes actuaciones, en virtud del principio de concentración, y conforme lo prescribe el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control . Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.

ACUERDO JR-5984. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días del mes de octubre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrián con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dar resolución en los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación-Ref.: Expte. 2503-38039/02 s/Instruir Sumario Adm. a Directivos de Esc. Nº 56 Rend. de Ctas. del CPE Ej. 1999", (Expte. Nº 2600-44097, Año 2005),** agregado por cuerda Expte. 2503-38039/02, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 6.2 Escuela Nº 56 obrante en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 968/00 DGOD, ratificada en Informe Nº 1071/01 DGOD., y disponer el archivo de las actuaciones, por no existir perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y remítanse las actuaciones al Organismo de origen.

ACUERDO JR-5986. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de octubre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrián, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Poder Legislativo-Ref. a Expte. 004-0008740/03-s/ Diputado Villar Hector Ricardo s/Dcia. robo de bienes patrimoniales", (Expte. Nº 2600-43020, Año 2004),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable, al personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de la Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

ACUERDO JR-5876. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrián, con la asistencia del Prosecretario a cargo de Secretaría Doctor Fernando G. Correa Uranga, para dictar resolución en los autos caratulados: **«Comisión de Fomento «Villa Traful» - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001. Actuación Sumarial», (Expte. Nº 2600-39628/2000, Alc. II),** agregado por cuerda 2600-39628/2000; en trámite ante este Tribunal; **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto Observaciones Nº 1 y 2 contenidas en el Anexo I del Informe Nº 1559/02 D.I.C.E.C.F. ratificada en Informe Nº 1601/02 D.I.C.E.C.F., en base a las probanzas de autos. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo prescribe el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141.

ACUERDO JR-5886. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrián con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando Correa Uranga, a cargo de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Ref. Expte. 2362-00832/01 - Suma-**

rio Administrativo Agente Luis Aciadin Encina s/ Accidente de Tránsito Servicio Eléctrico Caviahue", (Expte. Nº 2600-42329, Año 2003), en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Agente Luis Aciadin Encina, por presunto perjuicio fiscal de pesos tres mil novecientos sesenta y tres con once centavos ($ 3.963,11), y lo que más o menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa -Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante al Dr. Javier C. Tarditi. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR-5892. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto de dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrián, con la asistencia del señor Prosecretario a cargo de Secretaría, Doctor Fernando Guillermo Correa Uranga; para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 s/Actuación Sumarial: Observaciones: 4a 1), 4a 2), 4a 7) y 4b", (Expte. Nº 2600-34284/97, Alc. II, Anexo III)** (obran agregados por cuerda los Exptes. Nº 2714-00252/96/27/1997, 2714-9248/97/1998, 2714-00252/96/26/1997, del I.P.V.U.N.), en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto los Cargos 4a 1), 4a 2) y 4 b), contenidos en el Informe Nº 303/98-D.G.. Artículo 2º: Desglosar los antecedentes relacionados con el Cargo 4a 7), e incorporarlos al trámite impulsado en el expediente caratulado: "Tribunal de Cuentas s/Publicación Diario La Mañana del Sur s/Uso de Tarjeta de Crédito I.P.V.U.N." (Expte.Nº 2600-37971). Artículo 3º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme lo prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141.

ACUERDO JR-5930. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrián con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando Correa Uranga, a cargo de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Juzgado Civil Nº 1 – e/ Información", (Expte. Nº 2600-41095, Año 2002)** y agregado por cuerda Exptes. Nº 2714-01138/96 y Nº 2367-04019/01, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad teniendo como presuntos responsables a la Sra. Stella Maris Bas y el Ing. Rubén Sebastián Di Nenno, por el presunto perjuicio fiscal de pesos mil setenta y cuatro ($ 1074,00), y lo que en más o menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del Presente Acuerdo, a quienes se los citarán y emplazarán para que presenten su descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, Art. 113 inc. c) Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante al Dr. Javier C. Tarditi. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR - 5956. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de octubre del año del año dos mil cinco, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrián con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, Rendición de Cuentas Ejercicio 1995 s/Actuación Sumarial Observación 1, 2 y 3 Inf. 149/96 y 21/97 DGOD**

Anexo I 2", (Expte. Nº 2600-32788 - Año 1996 Alcance I, Anexo V). en trámite por ante este tribunal; **Resuelve:** Artículo 1º: Eximir de responsabilidad al Sr. Ing. Rubén Di Nenno y declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del Cr. Miguel A. Blok por las irregularidades determinadas en autos causantes de perjuicio fiscal, que se determina en la suma de $ 38.963,40 al 31.12.96 y dejar sin efecto las Observaciones por el importe de $ 159.574,44 al estar acreditado la inexistencia de perjuicio fiscal. Artículo 2º: Condenar al señor Cr. Miguel A. Blok al pago de la suma de pesos treinta y ocho mil novecientos sesenta y tres con cuarenta centavos ($ 38.963,40) en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 30/12/95 hasta el 28/02/05 -tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que asciende a $ 28.130,82 por lo que suma un total de pesos sesenta y siete mil noventa y cuatro con veintidós centavos ($ 67.094,22) que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141-. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

ACUERDO JR - 5963. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de octubre del año del año dos mil cinco, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrián con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 s/Actuación Sumarial: Observación 7", (Expte. Nº 2600-34284/97 - Alcance II, Anexo VIII)** (se acompañan por cuerda los Exptes. Nros. 2460-27578/95/01/96, 2460-27578/95/01/96, 2460-27578/95/02/97 incorp., 2714-06581/1997 incorp., 2460-27578/95/03/98 2714-4211/96/01/98, 2714-12665/98), en trámite por ante este Tribunal; **Resuelve:** Artículo 1º: Comunicar al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, que con carácter de urgencia deberá arbitra los medios necesarios tendientes -como paso previo al recupero de lo desembolsado a la cedente con más sus intereses-, a notificar la cesión de crédito a los deudores cedidos y al posterior cobro de cuotas. Asimismo, el organismo deberá notificar en forma fehaciente a la parte cedente en los casos previstos en el Artículo 6º del contrato de cesión relacionado en el Considerando precedente. A cuyos efectos, notifíquese. Artículo 2º: Comunicar a la Auditoría Fiscal, con competencia en el recupero de cuotas del IPVUN, para que en los ejercicios futuros arbitre las medidas correspondientes tendientes a realizar el seguimiento del recupero en cuestión. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

A NUESTROS USUARIOS

Informamos a nuestros usuarios que a partir del día 04-10-05, mediante **Resolución** N° 1149/05, originada por la Secretaría de Estado General de la Gobernación se modifican las tarifas correspondientes a Publicaciones, Suscrip., y Venta de Ejemplares:

Publicaciones _____ $ 4,50 xcm. de columna
Suscrip. Anual _____ $ 240,00 x año
Venta Ejemp. _____ $ 2,00 c/u.

La Dirección

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica a los Sres. Usuarios que con motivo del feriado del **«8 de diciembre»**, la recepción de documentación para la Edición N° 2958 correspondiente al día 09 de diciembre, será hasta el día 02 a las 13 hs.

SIN EXCEPCIÓN